



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

La Huaca, 28 de diciembre del 2016.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 540-2016-MDLH/A

VISTO:

El requerimiento N° 217-2016-MDLH/JDSC, de fecha 02.09.16, del Sub Gerente de servicios Sociales, El Informe N° 485-2016/MDLH-SODUR, de fecha 29.09.16 de la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, El Memorando N° 1674-2016-MDLH/GM-SIAF, de fecha 03.11.16, de Gerencia Municipal, el Informe N° 246-2016-MDLH/GM, de fecha 27.12.16, de Gerencia Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su Art. 194° establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1 numeral 1.5 señala que es una función de la Municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social cultural y económica.

El requerimiento N° 217-2016-MDLH/JDSC, de fecha 02.09.16, del Sub Gerente de Servicios Comunales, informa que el servicio de agua de la Plaza Grau de la Villa Viviate, ha sido averiado por manos extrañas y habiéndose informado por la encargada de mantenimiento de dicha construcción y, al no contar con las válvulas en buen estado, es que le hago llegar el requerimiento urgente consistente en 01 servicio de mantenimiento de válvulas de agua de Plaza Grau Viviate.

El Informe N° 485 -2016/MDLH-SODUR, de fecha 29.09.16 de la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, que realizada la evaluación técnica por parte del Bach. Carlos Roberto Palacios Espinoza, vista la necesidad alcanza el proyecto de la actividad "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA EN PLAZA GRAU DE VILLA VIVIATE - DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA" Cuyo presupuesto elaborado asciende a la suma de S/.1,412.10 (Un Mil cuatrocientos doce con 00/100 Soles). El plazo de ejecución es de dos (02) días calendarios. El proyecto se recomienda sea cargado según disponibilidad presupuestal, se está presentando el referido presupuesto, para su Certificación Presupuestal y aprobación vía documento resolutivo.

Que, mediante Memorando N° 1674-2016-MDLH/GM-SIAF, de fecha 03.11.16, el Gerente Municipal solicita certificación presupuestal para el proyecto en mención, la misma que es otorgada con Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario 1364-2016.

Que, el informe N°246-2016-MDLH/GM, de fecha 27.12.16 de Gerencia Municipal; indica que de la revisión de los documentos de la referencia, solicita se ordene la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía de Aprobación de la Actividad "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN PLAZA GRAU DE VILLA VIVIATE-DISTRITO DE LA HUACA-PAITA-PIURA"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la actividad "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA EN PLAZA GRAU DE VILLA VIVIATE - DISTRITO DE LA HUACA - PAITA - PIURA" cuyo valor referencial es por la suma de S/.1,412.10 (Un Mil cuatrocientos doce con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 02 días calendarios, con precios vigentes al mes de Diciembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, área de Presupuesto, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, efectuar las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:
GM
SODUR
SC
SG
Archivo

Municipalidad Distrital de La Huaca

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

